

Santiago, 23 de enero de 2026

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 303

Señora
Solange Berstein Jáuregi
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Informa Hecho Esencial

Señora Presidente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y estando debidamente facultada al efecto, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”), lo siguiente:

Habiéndose cumplido las condiciones a las que quedó sujeto el acuerdo de fusión por absorción de la Sociedad en Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (“Oro Blanco”), adoptado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 19 de diciembre de 2025 (la “Fusión”), con fecha de hoy, los mandatarios de la Sociedad y Oro Blanco otorgaron conjuntamente una misma y única escritura pública declaratoria en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery. En la referida escritura se dejó constancia: (i) del cumplimiento íntegro de las condiciones a las que se encontraba sujeta la efectividad de la Fusión; y (ii) que conforme lo acordado por la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 19 de diciembre de 2025, la Fusión se considerará perfeccionada para todos los efectos legales, operativos, contables, tributarios y financieros y comenzará a producir sus efectos a contar del día 2 de febrero de 2026, esto es, el primer día hábil del mes siguiente a la fecha en que se hubiere otorgado la escritura declarativa de cumplimiento de las condiciones de la Fusión.

En consecuencia, desde el día 2 de febrero de 2026: (i) la Fusión surtirá plenamente sus efectos; (ii) Oro Blanco será la sucesora y continuadora legal de la Sociedad, sucediéndole en todos



sus derechos y obligaciones, quedando la totalidad del patrimonio de la Sociedad incorporado en Oro Blanco; y (iii) la Sociedad se disolverá de pleno derecho, sin necesidad de efectuar su liquidación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Catalina Silva Vial
Catalina Silva Vial
Gerente General
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Banco Santander-Chile, Representante de los Tenedores de Bonos